



REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA  
DTE: AURA EMILIA GARCES HIDALGO  
DDO: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A "ESIMED S.A".  
Rad: 19001310500220190018600

A DESPACHO: Popayán, treinta (30) de septiembre del año dos mil veinte (2020), en la fecha paso el presente asunto a Despacho informando al señor Juez, que después de haberse enviado las citaciones para la notificación personal y por aviso sin que hasta el momento la demandada de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A., haya comparecido a notificarse de la demanda en su contra, la apoderada judicial de la parte demandante, allega oficio mediante el cual solicita se le designe curador Ad-Litem para que los represente.- Sírvase proveer.

EL SECRETARIO,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO

AUTO INTERLOCUTORIO No. 463

Popayán, treinta de septiembre del año dos mil veinte.

Visto el informe de Secretaría que antecede, y de conformidad con el inciso 3o. del Art. 29 del Código de Procedimiento del Trabajo y la Seguridad Social, se hace necesario designar Curador Ad-Litem, para que represente en este asunto a la demandada de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A.

En consecuencia, EL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

**R E S U E L V E:**

PRIMERO: DESIGNAR como CURADOR AD-LITEM de ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A ESIMED S.A. identificada con NIT 800215908-8 y representada legalmente por el señor RAMON QUINTERO LOZANO., a la profesional del derecho Dra. JENNYFER VALENCIA RIVERA, que se identifica con C.C. No. 1.129.904.519 de Palma de Mallorca y Tarjeta Profesional No.289.535 del C.S.J.; teléfono No. 3103403136, que puede ser notificada en la dirección de correo electrónico [holquinabogadospopayan@gmail.com](mailto:holquinabogadospopayan@gmail.com), oficina ubicada en la Carrera 8 No. 2-35.



SEGUNDO: NOTIFIQUESE en forma personal el contenido del presente auto al profesional del Derecho aquí designado para los fines legales pertinentes.

TERCERO: Una vez posesionado de su cargo, el profesional antes designado, procédase a correrle traslado de la demanda y sus anexos, y efectúese el emplazamiento.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

EL JUEZ,



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN

FLM

**CERTIFICO**

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 102, FIJADO HOY, 1 DE OCTUBRE DE 2020, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

\_\_\_\_\_  
Secretario

